

48ª Reunión del Comité permanente

Bonn, Alemania, 23 – 24 de octubre de 2018

UNEP/CMS/StC48/Doc.18

ADOPCIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA ESPECIES DE AVES

Resumen:

Este documento presenta tres proyectos de Planes de Acción Internacionales de Especies Individuales para la conservación de la malvasía cabeciblanca, el pelícano ceñudo y la tórtola europea.

Los tres planes de acción se han elaborado en el marco del proyecto preparatorio EuroSAP (LIFE14 PRE/UK/000002) LIFE.

El pelícano ceñudo (*Pelecanus crispus*) y la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) están incluidos en los Apéndices I y II de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS). La subespecie nominal de la tórtola europea (*Streptopelia turtur turtur*) figura en el Apéndice II de la CMS.

De conformidad con la Decisión 12.21, el Comité Permanente está autorizado a adoptar estos planes de acción en el periodo entre sesiones entre la 12ª y la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

La adopción de estos planes de acción contribuirá a implementar los objetivos 8, 9 y 10 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

ADOPCIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA ESPECIES DE AVES

Antecedentes

1. Los tres planes de acción de especies individuales incluidos en el presente documento se elaboraron en el marco del proyecto preparatorio EuroSAP (LIFE14 PRE/UK/000002) LIFE, coordinado por BirdLife International y cofinanciado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y la Secretaría del PNUMA/AEWA, mediante una subvención otorgada por el Ministerio de Medioambiente y Protección Terrestre y Marina de Italia.
2. En el marco del proceso EuroSAP, del 24 al 26 de octubre de 2016 se celebró en Madrid un taller de planificación relativo al Plan de Acción para la Malvasía Cabeciblanca. El proyecto revisado del Plan de Acción Internacional de Especies Individuales de la CMS/AEWA/UE para la Conservación de la Malvasía Cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) fue preparado por SEO/BirdLife, con el apoyo financiero conjunto de la Fundación MAVA y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España. Representa una revisión del primer Plan de Acción Internacional de Especies Individuales para la Conservación de la Malvasía Cabeciblanca elaborado por la CMS/AEWA a nivel global, el cual fue adoptado en el 3^{er} periodo de sesiones de la Reunión de las Partes del AEWA y aprobado en la 13^a reunión del Consejo Científico de la CMS en 2005. La malvasía cabeciblanca está incluida en los Apéndices I y II de la CMS.
3. De forma similar, en el marco de EuroSAP, del 22 al 25 de noviembre de 2016 se celebró en Lithotopos, Grecia, un taller de planificación relativo al Plan de Acción para el Pelicano Ceñudo. El proyecto de Plan de Acción Internacional de Especies Individuales para la Conservación del Pelicano Ceñudo (*Pelecanus crispus*) fue preparado por la Society for the Protection of Prespa y la Hellenic Ornithological Society. El pelicano ceñudo está incluido en los Apéndices I y II de la CMS.
4. La Resolución 11.17¹ sobre el Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia había solicitado que se desarrollara un plan de acción de especies para la tórtola europea. En el marco de EuroSAP tuvieron lugar dos talleres internacionales relativos a la tórtola europea, uno de ellos para el corredor aéreo occidental en Valsaín, España, del 19 al 21 de diciembre de 2016, y el otro para el corredor aéreo central y oriental en Kecskemét, Hungría, del 16 al 18 de enero de 2017. El proyecto del Plan de Acción Internacional de Especies Individuales para la Conservación de la Tórtola Europea *Streptopelia turtur* (2018 a 2028) fue preparado por la Royal Society for the Protection of Birds (RSPB) y cofinanciado por cada uno de los socios del proyecto. El proyecto 1 de este plan de acción se envió a la COP12 para su consideración (consúltese <https://www.rspb.org.uk/>). La subespecie nominal de la tórtola europea (*Streptopelia turtur turtur*) está incluida en el Apéndice II de la CMS.
5. La 12^a reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS reconoció el proceso de desarrollo de estos planes de acción mediante la Resolución 12.12, Planes de Acción para las Aves. En la COP12, el Comité Permanente, autorizado mediante la Decisión 12.21, adoptó los planes de acción para la tórtola europea, la malvasía cabeciblanca y el pelicano ceñudo, una vez finalizados, en el periodo entre sesiones entre la 12^a y la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes.
6. Los proyectos de los presentes planes de acción se sometieron a rigurosas consultas con expertos y funcionarios gubernamentales de los Estados del Área de Distribución de las especies.
7. El Grupo de Expertos de la Unión Europea sobre las Directivas de Aves y de Hábitats (NADEG) aprobó los tres planes de acción, sujetos a modificaciones técnicas, en su reunión celebrada en Bruselas en mayo de 2018.

¹ Reemplazada por la Resolución 11.17 (Rev.COP12)

8. Los proyectos finales de los planes de acción para el pelícano ceñudo y la malvasía cabeciblanca fueron aprobados por el Comité Técnico del AEWA en su 14ª reunión, organizada en abril de 2018, y por la 13ª reunión del Comité Permanente del AEWA para su envío al 7º periodo de sesiones de la Reunión de las Partes del AEWA, que tendrá lugar en Durban, Sudáfrica, del 4 al 8 de diciembre de 2018.
9. Los planes de acción para el pelícano ceñudo y para la malvasía cabeciblanca se ajustan al formato revisado para los planes de acción de especies individuales en el marco del AEWA, aprobados a nivel interno para su uso ulterior por parte del Comité Permanente en su 12ª reunión, celebrada en enero de 2017 en París, sujetos a la aprobación final en la Reunión de las Partes.
10. Los proyectos de los planes de acción se adjuntan como Anexos 1, 2 y 3. De conformidad con la política de la CMS relativa a las versiones en idiomas de los planes de acción para especies, por el momento solamente se elaboran en inglés. En función de la disponibilidad de recursos, se elaborarán posteriormente las versiones en español y francés.

Acciones recomendadas

11. Se recomienda al Comité Permanente que adopte los Planes de Acción Internacionales de Especies Individuales incluidos en los Anexos 1, 2 y 3 del presente documento, de acuerdo con la Decisión 12.21.